



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Verbal. 110014003004-2020-00692-00.

Confirmación.75350.

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Poner de presente que, el 29 de marzo de 2022, se aportó memorial por el extremo demandado, el cual envió a la contraparte ese mismo día, para los fines del caso, adicionalmente, el 7 de abril de 2022, por fuera del término concedido en la audiencia inicial, se aportó los documentos requeridos, frente a lo cual se opuso el extremo demandante, por considerarlo extemporáneo.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 14 Hoy 4 de Mayo de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ba1e745193313b63cb6be0aef052dd0f3a31bd50b528a258e32d6c405338da4**
Documento generado en 26/04/2022 06:51:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>